

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 23 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan nuevos precios máximos y mínimos de la tierra en la zona regable de Villamartín (Cádiz).

La Campiña de Cádiz fue declarada Comarca de Reforma Agraria por Decreto 239/1985, de 6 de noviembre, y por Decreto 4/1991, de 15 de enero, se declaró de Interés General las actuaciones en esta comarca y la transformación en regadío de la zona regable de Villamartín.

Mediante Decreto 101/1998, de 12 de mayo, se aprobó el Plan de Transformación de la zona, fijándose los precios máximos y mínimos a aplicar en las expropiaciones de tierras, tanto de las calificadas en exceso, como las necesarias para la realización de obras de transformación de interés general e interés común.

El Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, en su artículo 87, prevé la revisión de los precios máximos y mínimos cuando se produzca una profunda alteración del precio de las tierras, que ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

Solicitada dicha revisión por la Comunidad de Regantes, en formación, «Llanos de Villamartín», la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz informa sobre la Conveniencia de proceder a la revisión de los precios vigentes en la zona, habida cuenta que se ha operado un incremento del precio de la tierra del 61,2%, en el período transcurrido entre 1991, fecha de elaboración de los precios máximos y mínimos, y el año 1999.

El Consejo de Gobierno, por Acuerdo de 8 de mayo de 2001, autorizó al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para proceder a una nueva fijación de los precios máximos y mínimos de la zona.

Vista la propuesta elaborada por los técnicos, nombrados para dictaminar sobre la nueva fijación de precios en la zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86, en relación con el 87.2, del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, y a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de julio de 2002,

ACUERDA

1. Aprobar los nuevos precios máximos y mínimos a aplicar en las expropiaciones de tierras en la Zona Regable de Villamartín (Cádiz), de conformidad con lo previsto en el artículo 87, apartados 1 y 2, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, tal como se reflejan en el Anexo adjunto.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo, los precios rectificadas sólo serán aplicables a las tierras cuyo expediente de expropiación se iniciase con posterioridad a la fecha en que el Consejo de Gobierno haya acordado la revisión de aquéllos.

Sevilla, 23 de julio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO ADJUNTO

NUEVOS PRECIOS DE LA TIERRA DE LA ZONA REGABLE DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ)

CLASES DE TIERRAS	PRECIOS MÁXIMOS	PRECIOS MÍNIMOS
PRIMERA	12.020,00 EUROS/Ha.	11.268,00 EUROS/Ha.

CLASES DE TIERRAS	PRECIOS MÁXIMOS	PRECIOS MÍNIMOS
SEGUNDA	11.118,00 EUROS/Ha.	10.878,00 EUROS/Ha.
TERCERA	10.818,00 EUROS/Ha.	10.637,00 EUROS/Ha.
CUARTA	10.517,00 EUROS/Ha.	10.277,00 EUROS/Ha.
QUINTA	10.217,00 EUROS/Ha.	9.616,00 EUROS/Ha.

RESOLUCION de 24 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se establece la composición del Jurado encargado de la evaluación de los méritos para la concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca.

Mediante Orden de 5 de abril de 2002, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se desarrolla el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, por el que se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, y se convocan para el año 2002, según establece la Disposición Adicional Unica, los siguientes Premios:

- a) Premios de Andalucía de Agricultura.
- b) Premios de Andalucía de Agricultura, submodalidad Emprendedores Rurales.
- c) Premios de Andalucía de Agricultura, submodalidad Empresa Agraria.
- d) Premios de Andalucía de Agricultura, submodalidad Aceite de Oliva.
- e) Premios de Andalucía de Pesca.

Conforme a lo dispuesto en dichas normas, se hace pública la composición del jurado encargado de evaluar los méritos para la concesión de los citados Premios, que queda configurado de la siguiente manera:

A) Premios de Andalucía de Agricultura y submodalidades:

A.1. En representación de la Administración:

- Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca.
- Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura y Ganadería.
- Ilma. Sra. Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
- Ilma. Sra. Directora General de Desarrollo Rural.
- Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

A.2. En representación de las Organizaciones y Entidades:

- Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA-A).
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UAGA-COAG).
- Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA).
- Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA).

B) Premios de Andalucía de Pesca:

B.1. En representación de la Administración:

- Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca.
- Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura.
- Ilma. Sra. Directora General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

B.2. En representación de la Organizaciones y Entidades:

- Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores.
- Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras.

- Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Marisco.

En los jurados que se constituyan, actuará como secretario un funcionario adscrito a la Viceconsejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 24 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita.

La Orden de 25 de abril de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la de 14 de octubre de 1999, regula las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias.

Mediante Resoluciones de 9 de octubre de 2001 y 13 de diciembre de 2001, de esta Dirección General, se procedió a la convocatoria de las ayudas a desarrollar en el período 2001/2003.

Por su parte, mediante Resolución de 27 de junio de 2002, de esta Dirección General, se procedió a la publicación de subvenciones concedidas al amparo de dicha convocatoria, procediendo complementarla dando publicidad a las concedidas actualmente, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2002.- La Directora General, M.^a Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

- Programa y crédito presupuestario:

01.16.00.01.00.780.00.54D.0 y 31.16.00.01.00.780.00.54D.4.2003.

01.16.00.01.00.746.00.54D.0 y 31.16.00.01.00.746.00.54D.3.2003.

- Beneficiario, título del proyecto, cantidad concedida en los 2 años y coordinador designado.

1. Asaja Cádiz.

C01-045: Flor cortada. Utilización de pantallas cromáticas y feromonas para la reducción del uso de plaguicidas en el cultivo de la *Gypsophyla Paniculata*.

14.848 €: Manuel López Rodríguez.

2. Asaja Cádiz.

C01-048: Estudio de una plantación de viña en regadío para la obtención de vino base para la destilación (segundo año de plantación) 18.931,5 €: Alberto García de Luján.

3. Asaja Huelva.

C01-084: La seca de la encina y su repercusión en nuestras dehesas y en el cerdo ibérico.

20.738 €: Miguel Magallanes Martín.

4. COAG Andalucía.

C01-051: Distribución y seguimiento de reinas seleccionadas en colmenares profesionales de Andalucía.

18.270 €: Reyes Alonso Martín Coletto.

5. COAG Andalucía.

C01-052: Estudio de la efectividad de tratamientos coordinados con TAV (preparado de Timol) y cría dirigida de zánganos para el control de la varroasis en colmenares andaluces.
20.929,5 €: Reyes Alonso Martín Coletto.

6. COAG Andalucía.

C01-053: Selección de caracteres de tolerancia natural a enfermedades en colmenares profesionales de Andalucía.
11.340 €: Reyes Alonso Martín Coletto.

7. COAG Andalucía.

C01-055: Estudio de alternativas de depuración de purines de explotaciones porcinas de Almería.
19.066,5 €: Darío Rodríguez García.

8. COAG Andalucía.

C01-162: Utilización de *bacillus thuringiensis* para el control de la oruga espinosa de las cápsulas del algodón, earias insulana (*Lepidoptera: Noctuidae*).
20.000 €: José Bejarano Alcázar.

9. COAG Granada.

C01-086: Estudio de variedades Burley de Tabaco con buena combustión y variedades Havanna de la colección del ITT que se conserva en las Torres, adaptables a las condiciones agroclimáticas de Granada.
23.490 €: Ricardo Avila Alabarce.

10. Consejo Regulador de la Denominación Específica del Espárrago de Huétor-Tájar.

C01-143: Puesta a punto de nuevas tecnologías de mejora genética de las variedades de espárrago autóctonas de Huétor-Tájar cultivo de anteras y autopolinización de genotipos andromonoicos para la obtención de parentales homocigóticos y obtención de individuos trip.
23.765 €: Pedro Cermeño Serrano.

11. Estación Experimental del Zaidín. CSIC.

C01-135: Determinación de los niveles óptimos de calcio y fósforo en dietas prácticas para el cerdo ibérico en crecimiento. 1. Efecto del nivel de proteína de la dieta y del plano de alimentación sobre la eficiencia de utilización de dichos elementos.
17.600 €: Carlos Porras Tejeiro.

12. Estación Experimental del Zaidín. CSIC.

C01-138: Inventario de los recursos silvopastorales de Andalucía Oriental como base para la gestión ganadera.
25.254 €: Darío Rodríguez García.

13. FAECA Sevilla.

C01-015: La calidad total en la producción frutícola subtropical andaluza. Parte I: El Aguacate.
10.800 €: Javier Calatrava Requena.

14. FAECA Sevilla.

C01-016: Estudio de los castañares de la provincia de Málaga: Técnicas de cultivo.
18.000 €: Octavio Arquero Quiles.

15. FAECA Sevilla.

C01-019: Diseño de un sistema informático de Gestión de la Calidad en la Agroindustria.
18.661,5 €: Rafael Orive Echevarrieta.

16. FAECA Sevilla.

C01-027: Estudio económico y medioambiental de prácticas de producción ecológica en el espárrago verde para orientar su implantación en la Vega de Granada.
18.000 €: Valentín López López.